



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BOLÍVAR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acuerdo de Concejo N° 071-2021-MPB/CM

Bolívar, 18 de mayo del 2021.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR

POR CUANTO;

El Concejo Municipal de la Provincia de Bolívar, en Sesión Ordinaria N° 011-2021-MPB de fecha 18 de mayo de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Inciso 20) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios y cualquier otra liberalidad; el cual de acuerdo al Artículo 66° del mismo cuerpo legal, debe contar con el voto conforme de los dos (2) tercios del número legal de Regidores que integren el Concejo;

Que, el artículo 41° de la precitada norma define que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, así mismo inciso 8) el artículo 9° señala que corresponde al Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

El Expediente Administrativo N° 659-2021, ingresado por el Presidente de la Asociación de Productores Agropecuarios "San Francisco de Asís", el Sr. J. Wilfredo Machuca Peche, domiciliado en la calle Cáceres S/N Provincia de Bolívar, quien solicita el apoyo con la maquinaria de la Municipalidad para la ampliación de la curva de la carretera que da ingreso a la Quichua de los Ichus y que será en beneficio de los pobladores y propietarios de los terrenos agrícolas de ese sector.

Que, mediante Acta de Sesión de Consejo Ordinaria N° 011-2021-MPB, de fecha 18.05.2021, se APROBÓ por UNANIMIDAD, la solicitud ingresada por el Presidente de la Asociación de Productores Agropecuarios "San Francisco de Asís", el Sr. J. Wilfredo Machuca Peche, previo informe de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, a fin de que informe la disponibilidad de la maquinaria. Derivar, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Responsable de la División de Equipos y Maquinarias, para tramite competente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Notificar, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Responsable de la División de Equipos y Maquinarias, Gerencia Municipal y demás áreas correspondientes para que se dé el trámite correspondiente.

Estando a los considerandos precedentes, a lo acordado por el Concejo Municipal; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1º. APROBAR por UNANIMIDAD, la solicitud ingresada por el Presidente de la Asociación de Productores Agropecuarios "San Francisco de Asís", el Sr. J. Wilfredo Machuca Peche, previo informe de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, a fin de que informe la disponibilidad de la maquinaria.

ARTICULO 2º. DERIVAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Responsable de la División de Equipos y Maquinarias, para tramite competente.

ARTICULO 3º. NOTIFICAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Responsable de la División de Equipos y Maquinarias, Gerencia Municipal y demás áreas correspondientes para que se dé el trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial Bolívar
ALCALDE
Óscar Sánchez Peche